



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

HOMO

RESOLUCIÓN No. 0376

(14 NOV 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2015”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA - HOMO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 1876 DE 1994, RESOLUCIÓN 5185 DE 2013 Y ACUERDO 08 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

De conformidad con expresas normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen las Empresas Sociales del Estado, esta institución hospitalaria goza de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Como fundamento normativo para la expedición del estatuto de contratación - Acuerdo de Junta Directiva número 08 de 2014 - se tuvo en cuenta la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, ley 1438 de 2011 y Resolución 5185 de 2013.

Dispuso el artículo 12 del estatuto de contratación la obligatoriedad de elaboración, adopción y publicación de un Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, la publicación deberá realizarse a más tardar el treinta y uno (31) de Enero de dos mil quince (2015) en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP¹.

La determinación de las cantidades reales a comprar se encuentran proyectadas con base en los precios de contratación de la vigencia 2014 y con relación al un incremento anual, el cual se estimó en 5% - IPC -.

Que previo estudio de necesidades y requerimiento de bienes y servicios, el comité asesor de contratación de esta institución hospitalaria, presentó para adopción el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2015.

¹ Artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013.



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
HOMO

0376

Que en mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA – HOMO, por un valor de **MIL CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.111.393.462)**, para la vigencia fiscal dos mil quince (2015).

GRUPO	VALOR ESTIMADO
MATERIAL DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	88.877.534
INSUMOS DE PAPELERÍA	105.963.911
LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA (INCLUYE ENCUADERNACIÓN)	28.476.134
VÍVERES Y ASEO	45.572.887
INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	52.632.458
LABORATORIO	361.508.576
MATERIALES TERAPIA OCUPACIONAL	24.483.600
ROPA HOSPITALARIA	112.455.000
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	73.324.067
DOTACIÓN HOSPITALARIA	69.918.256
EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	148.181.040
TOTAL ALMACÉN	1.111.393.462



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIQUIA

HOMO

0376

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones es un acto administrativo de naturaleza informativa y la proyección de los bienes o servicios a contratar incluidas en el mismo podrán ser canceladas, revisadas o modificadas.

EL Plan Anual de Adquisiciones podrá ser revisado, modificado, ajustado y/o corregido cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal de la institución, la ampliación de nuevos servicios o con base en el comportamiento del perfil epidemiológico o de acuerdo con las necesidades asistenciales o administrativas.

ARTÍCULO TERCERO: La información contenida en la presente resolución, documentos y anexos, no representa compromiso u obligación alguna por parte de esta Empresa Social del Estado, ni la compromete a adquirir los bienes y/o servicios aquí señalados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Plan Anual de Adquisiciones será publicado en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello a los, 14 NOV 2014

JUAN CARLOS TAMAYO SUÁREZ

Gerente

